CONTRATO N°2

Entre LA MUNICIPALIDAD DE ACAHAY, domiciliada en Avda. General César Barrientos esq. Sub Oficial Juan Villareal, República del Paraguay, representada para este acto por **EL INTENDENTE** Lic. Eustacio Lezcano Almirón con Cédula de Identidad N° 1.003.356 y **EL SECRETARIO GENERAL** el Lic. Josué Rafael Lugo Rojas, con Cédula de Identidad Nº 5.447.169, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma unipersonal **YVYRA'Y - CONSULTORIA**, domiciliada en avenida Manuel Guerrero al sur costado de la nueva esperanza. Ciudad de Santa Rita, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por **Carlos Alberto Guerrero López**, con Cédula de Identidad N°3.441.361, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"contrato de SERVICIOS DE CONSULTORIA ELABORACIÓN DE PROYECTO Y OBTENCIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL DE LA MATADERIA MUNICIPAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIOS DE CONSULTORIA ELABORACIÓN DE PROYECTO Y OBTENCIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL DE LA MATADERIA MUNICIPAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 415.964

JOSUÉ RAFAEL LUGO ROJAS
SECRETARIO GENERAL

Ing. Amb. Carlos Guerrero
CCTA I-1342
Cel. N° 0985 - 914 - 739
RUC 3441361-8

EUSTACIO LEZCANO ALMIRÓN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ACAHAY

Escaneado con CamScanner

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Municipalidad Acahay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°936 de fecha 14 de julio 2022

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	SERVICIOS DE CONSULTORIA ELABORACIÓN DE PROYECTO Y OBTENCIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL DE LA MATADERIA MUNICIPAL	1	Nacional	1	1	45.000.000	45.000.000

Total: ***45.000.000 (cuarenta y cinco millones de guaranies)***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Secretaria general**

MUNICIPALIDAD DE ACAHAY		
SERVICIOS DE CONSULTORIA ELABORACION DE PROYECTO Y OBTENCION DE LICENCIA AMBIENTAL DE LA MATEDERIA MUNCIPAL ID PORTAL N° 415.964		
Fecha: 29/07/2022	Descripción	Precio Unitario
1	1er. Producto. Plan de [illegible] realizado.	6.000.000

JOSUÉ RAFAEL LUGO ROJAS
SECRETARIO GENERAL

EUSTACIO LEZCANO ALMIRÓN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ACAHAY

Ing. Amb. Carlos Guerrero
CCTA I-1342
Cel. N° 0985 - 914 - 739
RUC 3441361-8

Escaneado con CamScanner

2	**2do. Producto.** Presentación del borrador de Informe de Auditoría Ambiental	9.909.091
3	**3er. Producto.** Informe de Auditoría Ambiental presentado ante el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)	10.000.000
4	**4to. Producto.** Resolución de Aprobación del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)	15.000.000
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)	4.090.909
	TOTAL	**45.000.000**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.
NO APLICA

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en la Carta de Invitación.

JOSUÉ RAFAEL LUGO ROJAS
SECRETARIO GENERAL

Ing. Amb. Carlos Guerrero
CCTA I-1342
Cel. N° 0985 - 914 - 739
RUC 3441361-8

EUSTACIO LEZCANO ALMIRÓN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ACAHAY

Escaneado con CamScanner

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Acahay, República del Paraguay, a los 13 días del mes de agosto del 2022.

Ing. Amb. Carlos Guerrero
CCTA I-1342
Cel. N° 0985 - 914 - 739
RUC 3441361-8
Carlos Alberto Guerrero López
YVYRA'Y - CONSULTORIA

LIC. JOSUE RAFAEL LUGO ROJAS
Secretario General
JOSUÉ RAFAEL LUGO ROJAS
SECRETARIO GENERAL

LIC. EUSTACIO LEZCANO ALMIRON
Intendente Municipal
EUSTACIO LEZCANO ALMIRÓN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ACAHAY

Escaneado con CamScanner